INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2022

OBJETO

"SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A DIFERENTES TRAYECTOS INTERMUNICIPALES PARA LAS DELEGACIONES DEL PROGRAMA "SELECCIÓN JAMUNDÍ SE LEVANTA" EN LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE CLASIFICATORIA ZONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

Jamundí, 10 de octubre de 2022

1. DELEGACIÓN EQUIPO DE EVALUACIÓN

El Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación, el de Jamundí "IMDERE", designó, en el numeral 18 de la Invitación, a los integrantes del Equipo Evaluador del rol jurídico, técnico y financiero para proceso de Mínima Cuantía No. 023-2022, los cuales proceden a realizar informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

2. FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. 023 de 2022, la cual correspondió al día 07 de octubre de 2022 hasta las 04:00 PM, donde se publicó en el portal de SECOP II la lista de ofertas y mediante mensaje se envió el informe de ofertas-acta de cierre, el cual contiene la siguiente información general:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO SAS	07/10/2022 11:39 a.m.	$25.240.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGISTICA EN COLOMBIA	07/10/2022 3:50 PM	$25.300.000

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Antes de iniciar la evaluación de las propuestas se recuerda que las rutas de transporte objeto del presente proceso contractual detalladas en la Invitación publicada en Secop II, se requerirán al contratista conforme a la necesidad del servicio para los eventos, justas y campeonatos conforme a los cronogramas deportivo y la necesidad de estas. Por este motivo también es importante recordar que ninguno de los valores de cada ruta puede superar el monto establecido en la Invitación, Análisis del Sector y Estudios Previos del proceso ni superar el valor total.

Conforme el listado de ofertas del proceso de mínima cuantía 023 de 2022, publicado en SECOP II el día 07 de octubre de 2022, se evidenció que se enviaron al portal de SECOP II dos propuestas presentadas por el proponente **TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S.** identificado con NIT. No. 900.784.975-4, representado legalmente por JEYSON ARBEY ERAZO BURITICA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.289.910 expedida en Yumbo (Valle del Cauca) y el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA** identificada con NIT 830111836-8, representada legalmente por NUBIA YANNETH LADINO OCHOA, identificada con cedula de ciudadana No. 51.707.493 de Bogotá D.C. , por lo cual se realizará la evaluación de las propuestas, iniciando con la de **TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S.** por ser la más baja, empezando con la evaluación de la oferta económica.

3.1.EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según los criterios previstos en la Invitación púbica, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía.

TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $ **25.240.000.** La propuesta no supera los valores unitarios ni el presupuesto oficial establecido por el Instituto encontrándose que la misma **es válida y favorable.**

3.1.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 1	**TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S**

NIT. No.	900.784.975-4

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	Acreditación de la existencia y la representación legal	X			El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación del 30 de septiembre de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, cuya matricula fue renovada el día 29 de marzo de 2022, cuya duración es indefinida y su objeto social es acorde al proceso contractual que se está evaluando, actividades de transporte de pasajeros.
2	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			X	El Representante Legal está autorizado en el Certificado de Existencia y Representación para firmar todos los contratos sin limitaciones de cuantía ni naturaleza del acto.
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	X			Se aporta copia de la cédula del Representante Legal, el señor: JEYSON ARBEY ERAZO BURITICA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.289.910 expedida en Yumbo (Valle del Cauca)
4	Libreta Militar Del Representante Legal	X			El Representante legal aporta la libreta militar.

5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X			El certificado de la persona jurídica se aportó equivocado ya que corresponde a un número de identificación diferente al de la persona jurídica. El Instituto descargó el certificado correcto con fecha del 09 de octubre de 2022, con código de verificación 900784975422100917515 0 en el cual no registra antecedentes fiscales. Se aporta certificado de la Representante Legal calendado el 06 de octubre de 2022, con código de verificación No. 111828991022100609340 1 en el cual no registra antecedentes fiscales. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X			Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica con código de verificación No. 206691608 de fecha 06 de octubre de 2022 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal

					con código de verificación No. 206683677 del 06 de octubre de 2022 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			El Representante Legal aporta el certificado del 06 de octubre de 2022 donde no registra antecedentes judiciales. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
8	Certificado de antecedentes Medidas Correctivas	X			El Representante Legal aportó registro de medidas correctivas del 07 de octubre de 2022 donde no aparecen repostadas medidas correctivas pendientes por cumplir. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
9	Registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores	X			El Representante Legal aportó certificado del 06 de octubre de 2022 donde no aparecen inhabilidades. El IMDERE verifico la información suministrada en el portal correspondiente.

10	Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	X			Se aporta el documento debidamente firmado.
11	Poder			X	La propuesta la presento el Representante Legal
12	Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	No se presenta consorcio o unión temporal
13	Certificación de pagos aportes de seguridad social integral y de parafiscales Anexo 4		X		El proponente adjunta debidamente firmado el Anexo 4 por el Representante legal pero no aporta planillas de la Seguridad Social.
14	Registro Único Tributario	X			Se aporta Registro Único Tributario de la persona jurídica.
15	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X			Se presenta el documento diligenciado y firmado por el proponente.
16	ANEXO 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	x			El proponente adjunta el ANEXO 9 debidamente diligenciado.
17	EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE	X			El proponente aporta la Resolución No. 000123 del 21 de julio de 2017 mediante la cual el Ministerio de Transporte otorga la habilitación del proponente para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros especial.

18	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	X			El proponente aporta copia de la Resolución No. 20223760008355 del 21 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte mediante la cual se fija la capacidad transportadora y la misma sirve para el presente proceso.
19	Fotocopia clara y legible del Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y licencias de transito	X			El proponente aporta SOAT vigente y licencia de tránsito para el vehículo de placa ESY802 con el cual suministrará el servicio.
20	Fotocopia clara y legible de la Tarjeta de Operación vigente	X			El proponente aporta la tarjeta de operación del vehículo de placa ESY802.
21	Fotocopia clara y legible de la Póliza de responsabilidad civil contractual	x			El proponente aporta póliza con el cubrimiento exigido de Seguros Mundial.
21	Fotocopia clara y legible de la tarjeta de propiedad del o los vehículos ofertados,	x			El proponente aporta la tarjeta de propiedad del vehículo con el que suministrará el servicio.
22	Fotocopia clara y legible de las declaraciones y/o recibos de pago de los impuestos	X			El proponente aporta el recibo de pago de impuestos de circulación y tránsito del año 2022 del vehículo de placa No. ESY802 emitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guacarí.

3.1.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proponente:

TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S				
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas	X		El proponente presenta diligenciado el Anexo 8 – Formato de Verificación Técnica debidamente diligenciado y firmado.
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03.	X		El proponente presenta debidamente diligenciado el Anexo 3 - Formato de Experiencia.
3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante: - Máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al objeto contractual del presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de este aspecto, EL IMDERE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, las que no se relacionen con el objeto del proceso, las relaciones de contratos o copias de los mismos, copias de facturas, o actas de liquidación por sí solas.	X		El proponente presenta un contrato y su acta de terminación: De los contratos expuestos en el anexo No. 3 el proponente aporta solo uno del cual se procede a revisar encontrando: 1. Contrato No. 00-2021-HROB-134 del 08 de enero de 2021 celebrado con el Hospital Raúl Orejuela Bueno, cuyo objeto es relacionado al evaluado en el presente proceso, y presenta la correspondiente acta de terminación o certificación del cumplimiento a satisfacción. El contrato es por $72.000.00 que suma un valor superior al del

				presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el proponente antes analizado no cumple con uno de los requisitos de la capacidad jurídica, se procederá a evaluar la propuesta de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA** identificada con NIT 830111836-8, representada legalmente por NUBIA YANNETH LADINO OCHOA:

3.2.EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA			
REQUISITO	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $ **25.300.000.** La propuesta no supera los valores unitarios ni el presupuesto oficial establecido por el Instituto encontrándose que la misma **es válida y favorable.**

3.2.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 2	**COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA**
NIT. No.	830111836-8

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	Acreditación de la existencia y la representación legal	X			El proponente aporta Certificado de Existencia y

					Representación del 05 de octubre de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, cuya matricula fue renovada el día 25 de marzo de 2022, cuya duración es indefinida y su objeto social es acorde al proceso contractual que se está evaluando, actividades de transporte de pasajeros.
2	Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios			X	El Representante Legal está autorizado en el Certificado de Existencia y Representación para firmar todos los contratos sin limitaciones de cuantía.
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	X			Se aporta copia de la cédula de la Representante Legal, el señor: NUBIA YANNETH LADINO OCHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.707.493 expedida en Bogotá D.C.
4	Libreta Militar Del Representante Legal			X	No aplica.
5	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X			Se aporta certificado de la persona jurídica del 07 de octubre de 2022, con código de verificación No. 830111836822100715171 4 en el cual no registra antecedentes fiscales. Se aporta certificado de la Representante Legal del 07 de octubre de 2022, con código de verificación No. 51707493221007151730

					en el cual no registra antecedentes fiscales. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X			Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica con código de verificación No. 206836112 de fecha 07 de octubre de 2022 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal con código de verificación No. 206836167 del 07 de octubre de 2022 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			La Representante Legal aporta el certificado del 07 de octubre de 2022 donde no registra antecedentes judiciales. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
8	Certificado de antecedentes Medidas Correctivas	X			La Representante Legal aportó registro de medidas

					correctivas del 07 de octubre de 2022 donde no aparecen repostadas medidas correctivas pendientes por cumplir. El IMDERE verificó la información suministrada en el portal correspondiente.
9	Registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores	X			No se aporta pero el Instituto hace la validación con fecha del 09 de octubre de 2022 y la Representante Legal no tiene inhabilidades.
10	Carta de presentación de la oferta Debidamente Firmada – Anexo N° 1.	X			Se aporta el documento debidamente firmado.
11	Poder			X	La propuesta la presento la Representante Legal
12	Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	No se presenta consorcio o unión temporal
13	Certificación de pagos aportes de seguridad social integral y de parafiscales Anexo 4		X		El proponente adjunta debidamente firmado el Anexo 4 por la Representante legal y el revisor fiscal (quien adjunta tarjeta profesional, certificado de la misma y cedula de ciudadanía pero no aporta planillas de la Seguridad Social.
14	Registro Único Tributario	X			Se aporta Registro Único Tributario de la persona jurídica.
15	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	X			Se presenta el documento diligenciado y firmado por el proponente.

16	ANEXO 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS	x			El proponente adjunta el ANEXO 9 debidamente diligenciado.
17	EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE	X			El proponente aporta Resoluciones del Ministerio de Transporte mediante las cuales el Ministerio de Transporte otorga la habilitación del proponente para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros especial y mantiene dicha habilitación.
18	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE		**X**		El proponente aporta copia de la Resolución No. 000097 del 05 de abril de 2018 del Ministerio de Transporte mediante la cual se fija la capacidad transportadora pero esta resolución es para la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DE TRASPORTE EN AMERICA "COOPAMER", acto administrativo que se encuentra desactualizado y no es conforme al nombre actual de la persona jurídica que se presentó al proceso, en la invitación se menciona que el requisito debe" *estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de*

					selección y durante toda la ejecución del contrato"
19	Fotocopia clara y legible del Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) y licencias de transito		**X**		El proponente aporta SOAT vehículos de placas WHV215 y WCU109 con los cuales suministrará el servicio. Sin embargo los documentos no son legibles en su totalidad, no aporta las licencias o tarjeta de propiedad.
20	Fotocopia clara y legible de la Tarjeta de Operación vigente	X			El proponente aporta la tarjeta de operación de los vehículos de placas WHV215 y WCU109.
21	Fotocopia clara y legible de la Póliza de responsabilidad civil contractual		**X**		El proponente aporta consulta en el RUNT de las pólizas de responsabilidad civil de los vehículos de placas WHV215 y WCU109 donde se observa que están vigentes, sin embargo no es la copia de la póliza exigida por lo tanto podrá subnsanar el requisito
21	Fotocopia clara y legible de la tarjeta de propiedad del o los vehículos ofertados		X		El proponente aporta la tarjeta de propiedad de los vehículos de placas WHV215 y WCU109, pero no aparece como propietaria de estos.
22	Fotocopia clara y legible de las declaraciones y/o recibos de pago de los impuestos		X		El proponente aporta el comprobante de pago del vehículo de placas WHV215, pero del vehículo WCU109 aporta un documento que no permite confirmar el pago.

3.2.3 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proponente:

COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA				
No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas	X		El proponente presenta diligenciado el Anexo 8 – Formato de Verificación Técnica debidamente diligenciado y firmado.
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03.	X		El proponente presenta debidamente diligenciado el Anexo 3 - Formato de Experiencia.

3	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante: - Máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al objeto contractual del presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para efectos de la verificación de este aspecto, EL IMDERE no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución, las que no se relacionen con el objeto del proceso, las relaciones de contratos o copias de los mismos, copias de facturas, o actas de liquidación por sí solas.	X		El proponente acredita experiencia con tres contratos: 1. Contrato No. 191 de 2013 del 17 de mayo de 2013 celebrado con el IDEAM, cuyo objeto es relacionado al evaluado en el presente proceso por valor de $ 1.402.800.000. 2. Contrato No. 503 de 2010 del 04 de noviembre de 2010 celebrado con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es relacionado al evaluado en el presente proceso por valor de $ 816.937.550. 3. Contrato No. 34-14-23-326 de 2013 celebrado con el Municipio de Jamundí, cuyo objeto es relacionado al evaluado en el presente proceso por valor de $ 133.520.000. Los contratos suman un valor superior al del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

4. CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES	TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S	COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE

		TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA
Capacidad jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

5. CONCLUSIONES

El equipo evaluador concluye lo siguiente:

1. **NO HABILITAR** al proponente **TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S** identificada con NIT. No. 900.784.975-4 por cuanto no cumplió con los requisitos de capacidad jurídica de la siguiente forma:

 a. El proponente no aporta las planillas de pago de la seguridad social que se solicitan con el Anexo 4.

2. **NO HABILITAR** al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA EN COLOMBIA** identificada con NIT. No. 830111836-8 por cuanto no cumplió con los requisitos de capacidad jurídica de la siguiente forma:

 a. El proponente no aporta las planillas de pago de la seguridad social que se solicitan con el Anexo 4.
 b. El proponente aporta copia de la Resolución No. 000097 del 05 de abril de 2018 del Ministerio de Transporte mediante la cual se fija la capacidad transportadora pero esta resolución es para la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA AL

SERVICIO DE LA INDUSTRIA DE TRASPORTE EN AMERICA "COOPAMER", acto administrativo que se encuentra desactualizado y no es conforme al nombre actual de la persona jurídica que se presentó al proceso, en la invitación se menciona que el requisito debe" *estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección y durante toda la ejecución del contrato.*

c. El proponente aporta SOAT vehículos de placas WHV215 y WCU109 con los cuales suministrará el servicio. Sin embargo los documentos no son legibles en su totalidad, no aporta las licencias o tarjeta de propiedad.

d. El proponente aporta consulta en el RUNT de las pólizas de responsabilidad civil de los vehículos de placas WHV215 y WCU109 donde se observa que están vigentes, sin embargo no es la copia de la póliza exigida por lo tanto podrá subnsanar el requisito

e. El proponente aporta la tarjeta de propiedad de los vehículos de placas WHV215 y WCU109, pero no aparece como propietaria de estos, debe acreditar que dichos vehículos se encuentran inscritos o hacen parte de la empresa.

f. El proponente aporta el comprobante de pago del vehículo de placas WHV215, pero del vehículo WCU109 aporta un documento que no permite confirmar el pago.

Las subsanaciones solicitadas al proponente deberán realizarse en el término de traslado del informe de evaluación en virtud del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que

no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subraya fuera del texto).

Para constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Equipo Evaluador a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

CARLOS HUMBERTO VASQUEZ ZAMORANO
Rol Jurídico

CARLOS DAVID HURTADO GARCIA
Rol Financiero

CRISTHIAN MAURICIO RODRIGUEZ VARON
Rol Técnico